

Resolución n° 1217/02



Expte. n° 10-03392/02.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal de Ushuaia - Calvete Federico - autorización ocupación de vivienda", y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, Federico H. Calvete, solicitó autorización para ocupar la vivienda número 4 del Barrio Judicial Nuevo de dicha ciudad (fs. 4), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación (acordada 26/89).

Que mediante el acuerdo n° 19/02 la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia avaló la petición del magistrado (fs. 1), quien ha cumplido con las condiciones establecidas en los arts. 2 y 4 del mencionado reglamento, y lo autorizó a ocupar provisionalmente la vivienda, "ad referéndum" de la decisión del Tribunal (art. 5 del reglamento aprobado por la acordada 26/89).

Por ello,

SE RESUELVE:

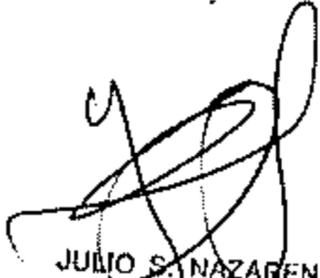
1) Asignar al titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, Dr. Federico H. Calvete, la vivienda n° 4 del Barrio Judicial Nuevo de dicha ciudad.

2) Previo a la ocupación de la unidad habitacional, el interesado deberá comprometerse mediante acta, a desocupar la vivienda en un plazo improrrogable de treinta (30) días de notificada la caducidad de la autorización, quedando a su cargo los gastos que ocasionara el no desalojo en término de la citada unidad, como así también se hará responsable de los daños y perjuicios que causaren a magistrados y/o funcionarios con mejor derecho a los cuales se les hubiere asignado el inmueble en cuestión.

3) La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia adoptará las medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Regístrese, hágase saber a la Dirección de Administración

Financiera y oportunamente archivese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION